

Ficha Asunto

LEY

Asunto: 159727

Origen: Poder Ejecutivo -

Análisis: Artículo único.- Declárase el día 21 de marzo de cada año como el Día Nacional del Médico Legista en la República Oriental del Uruguay.

Título: DIA NACIONAL MEDICO LEGISTA - 21 MARZO. DECLARACION.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
03-07-2023	A.G.	2023	DIA NACIONAL MEDICO LEGISTA - 21 MARZO. DECLARACION.
03-07-2023	CSS	1021/2023	DIA NACIONAL MEDICO LEGISTA - 21 MARZO. DECLARACION.
20-12-2023	CRR	4114/2023	DÍA NACIONAL DEL MÉDICO LEGISTA. Se declara el día 21 de marzo de cada año.

Sanciones

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
13-12-2023	CSS	1021/2023	C.SS. sanciona.
15-05-2024	CRR	4114/2023	C.RR. sanciona.
27-05-2024			Poder Ejecutivo promulga.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	CRR	4114/2023
EDUCACIÓN Y CULTURA	CSS	1021/2023

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
04-07-2023	CSS	Ordinaria . Sesión:21	Diario Nro.21 - PDF - HTML - Video-
13-12-2023	CSS	Ordinaria . Sesión:54	Diario Nro.54 - PDF - HTML - Video-
20-12-2023	CRR	Extraordinaria . Sesión:1	Diario Nro.4506 - PDF -
04-04-2024	CRR	Extraordinaria . Sesión:8	Diario Nro.4514 - PDF -
15-05-2024	CRR	Extraordinaria . Sesión:17	Diario Nro.4523 - PDF -

Distribuidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Distribuido	Texto
CSS	1021/2023	1632/0 CAR PDF	Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CSS	1021/2023	855/0 PDF	DÍA NACIONAL DEL MÉDICO LEGISTA Se declara el día 21 de marzo de cada año
CRR	4114/2023	1053/0 PDF	DÍA NACIONAL DEL MÉDICO LEGISTA. Se declara el día 21 de marzo de cada año.
CRR	4114/2023	1053/1 PDF	DÍA NACIONAL DEL MÉDICO LEGISTA. Se declara el día 21 de marzo de cada año. Informe.

Ley

Ley	Texto Original	Texto Actualizado
20270	Texto	IMPO